



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 - 2009-MPM.

Moyobamba, **19 ENE 2009**

VISTO:

La Nota Informativa N° 029-2009-MPM/GM, de fecha 15 de Enero del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, la Gerencia Municipal remite el proyecto de inversión pública: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE LA QUEBRADA AZUNGUE SECTOR BELLA AURORA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTÍN, declarado viable mediante formato SNIP 08, registrado en el banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas el 07 de Enero del 2009, con código SNIP 108992, con un costo total a precio de mercado de S/. 117.092.00, para lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 11.2 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, debidamente modificada por Ley N° 28802, establece que las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos locales, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública.

Que, lo solicitado se encuentra en el marco de la Ley N° 27293, que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debidamente modificada por leyes N° 28522 y 28802, cuyos ámbitos de aplicación también regulan la actuación de los Gobiernos Locales, en virtud a su reglamento aprobado por D.S. N° 102-2007-EF y su directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01; y en cumplimiento al numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley 27783, Ley Bases de la Descentralización.

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba se encuentra oficialmente registrada en el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

Con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la viabilidad del perfil del proyecto de inversión pública: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE LA QUEBRADA AZUNGUE SECTOR BELLA AURORA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA-SAN MARTÍN, declarado viable mediante formato SNIP 08, con código SNIP 108992, con un costo total a precio de mercado de S/. 117.092.00; expediente que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a evaluar y/o disponer la laboración del expediente técnico materia del perfil del presente proyecto.

Artículo Tercero.- El presente perfil, finalmente se archivara en la Oficina General de Programación e Inversiones, con copia de la presente resolución, para las acciones de control pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN

Ing. TELASEORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE